

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 180-2023

SEDE MUNICIPAL

09 DE OCTUBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. DAVID CORRALES JIMÉNEZ

II Vicealcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 178-2023, celebrada el 25 de septiembre de 2023.

APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez – y uno en contra: el Reg. Danilo Solís Martínez se abstiene de participar toda vez que no estuvo presente en dicha sesión.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 99-2023, celebrada el 27 de septiembre de 2023.

APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto

Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez – y uno en contra: el Reg. Danilo Solís Martínez se abstiene de participar toda vez que no estuvo presente en dicha sesión.

C) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 100-2023, celebrada el 27 de septiembre de 2023.

APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez – y uno en contra: el Reg. Danilo Solís Martínez se abstiene de participar toda vez que no estuvo presente en dicha sesión.

D) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 101-2023, celebrada el 28 de septiembre de 2023.

APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con tres votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde. La Reg. Estrella Mora Núñez y el Reg. Danilo Solís Martínez se abstienen de participar toda vez que no estuvieron presentes en dicha sesión).

E) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 102-2023, celebrada el 29 de septiembre de 2023.

APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con tres votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y la Reg. Estrella Mora Núñez. El Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde. y el Reg. Danilo Solís Martínez se abstienen de participar toda vez que no estuvieron presentes en dicha sesión).

F) El Acta de Sesión Ordinaria N° 179-2023, celebrada el 02 de octubre de 2023.

APROBADA SIN ENMIENDAS. Con cinco votos a favor (la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), la Regidora Estrella Mora Núñez, la Regidora Kathya Desanti Castellón quien fungió como propietaria en ausencia del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, el Reg. Danilo Solís Martínez quien fungió como

Propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González, y el Regidor Francisco González Madrigal quien fungió como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

El Concejo ACUERDA ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA JURAMENTAR A LA LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - procede a la juramentación de la Licda Karla Gutiérrez Mora cédula de identidad 2-0542-0846.como integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, nombrada en Sesión Ordinaria N° 178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de septiembre de 2023 (circular S.G. 606-2023).

La Licda. Gutiérrez Mora agradece al Concejo su nombramiento en el CCDRG. Al mismo tiempo, solicita nombrar a los dos representantes de la juventud en este comité, ya que hacen falta para completar el quorum.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio **DE-E-217-09-2023** de fecha 26 de septiembre de 2023, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito Todo el país, mediante el cual indica lo siguiente: “Dentro de las acciones estratégicas de nuestra institución se incluye consolidar el rol estratégico del Régimen Municipal, para el fortalecimiento de nuestros territorios, por me permito invitarle a la sesión virtual a desarrollar el día jueves 05 de octubre del presente año, para llevar a cabo la socialización del proceso que está gestando la UNGL con miras a poder implementar la Ley de Vivienda Municipal, bajo las aristas de género, transparencia y eficacia dentro de la gestión municipal.” **INFORMADOS.**

B) LIC. RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN

PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR. Remite oficio **13017 (DFOE-DEC-2391)** de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Licenciado Rafael Picado López-Gerente Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República.-, dirigido a este Órgano Colegiado y al Señor Tobías Murillo Rodríguez Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, “**Asunto:** Sobre lo ordenado mediante oficio Nro. 17715 (DFOE-DEC-2622) del 24 de octubre de 2022”, en el cual se procede a: “ordenar nuevamente lo siguiente: **3.1. Al Concejo y Alcaldía de la Municipalidad de Garabito** Publicar **a más tardar el 13 de octubre de 2023**, el nuevo Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Garabito, a tono con la Ley de Salarios de la Administración Pública (Nro. 2166), el ordenamiento jurídico aplicable y las consideraciones vertidas en el oficio Nro. 17715 (DFOE-DEC-2622) del 24 de octubre de 2022. Para tales efectos, **a más tardar el 13 de octubre de 2023**, deberá informar formalmente el cumplimiento de lo ordenado mediante el oficio Nro. 17715 (DFOE-DEC-2622) del 24 de octubre de 2022, para lo cual deberá enviar copia integral de la nuevo reglamento sobre la dedicación exclusiva en la Municipalidad de Garabito.”

En este contexto se conoce el oficio **ALCM-021-2023**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, quien en su condición de Asesor Legal del Concejo manifiesta:

“Asunto: REGLAMENTO DEDICACION EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Que el reglamento vigente de Dedicación Exclusiva data desde el 06 de mayo del 2010, según gaceta número 87 del 06 de mayo del 2010, y analizado por el órgano contralor y girando la orden número DFOE-DEC-ORD-00012-2022, le solicita al Alcalde y al Concejo ajustar el reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Garabito de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico aplicable. Por lo que mediante oficio AMI-1579-2023-TM, elaborado por el Alcalde se adjunta el oficio AL-262-2023-H, suscrito por la Licda. Hellene Bolaños, quien a su vez revisa el oficio TH-394-2023, elaborado por la Jefatura de Talento Humano, que contiene una propuesta de borrador de REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Esta asesoría revisando la propuesta de reglamento de Dedicación Exclusiva, no encuentra roces con el ordenamiento jurídico, por lo que recomiendo lo siguiente en caso de su aprobación previo a su estudio por parte de lo Ediles o bien mediante la comisión de jurídicos o a su vez con la dispensa de tramite de comisión conforme al artículo 44 del Código Municipal.

1. Derogar en su totalidad el reglamento de Dedicación Exclusiva data desde el 06 de mayo del 2010, según gaceta número 87 del 06 de mayo del 2010.
2. Acto seguido aprobar la propuesta de reglamento sometida a consideración en su totalidad.
3. Para eficacia del acto administrativo se de la publicación en la gaceta conforme al artículo 43 del Código Municipal.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Ok, muchachos tengan cuidado porque él no los va a asesorar y si cometen un error, vea lo que dice aquí el artículo por la sanción de desobediencia, ARTÍCULO por la SANCIÓN POR DESOBEDIENCIA ARTÍCULO 69 cuando, en el ejercicio de sus potestades, la Contraloría General haya cursado haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y éstas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará, por una sola vez, fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia una vez agotado el plazo, esta se reputará como falta grave pero yo, yo más que hoy y porque aquí incluso dice que les van a dar ocho días para que refuten, a ver porque no, no no la Contraloría es súper chiva, súper tuanis, verdad todas las todos los chances del mundo, todavía tienen ocho días, osea no cumplan, hay ocho días para verdad adicionales, pero cómo es posible que tengamos asesor que no nos advierta que estamos incumpliendo, en cuanta, en cuatro veces, osea tenemos una administración que incumple, que incumple, que incumple, y el hombre dice que el no asesora de eso al Concejo, osea, no está aquí para darle una mejor dirección a la municipalidad, sino más bien simplemente háganlo, háganlo y lo revisan para que vaya bien, verdad, no importa que incumplamos el plazo, pero bueno, no importa, eh asesor ya

Sabemos por dónde va el asunto, usted es parte de la de la dedicación exclusiva que, qué, que en esta municipalidad se dio como piñata a los funcionarios de alto rango, verdad, a los funcionarios que influyen como el asesor, como el auditor, verdad, como todos los jefes, el ingeniero, tienen dedicaciones exclusivas del cincuenta y cinco por cierto que son ilegalmente desde hace un montón de tiempo y lo ilegal nos cuesta mucha plata y esa plata que podría ser invertida en nuestros cantones en las calles de Guacalillo, en Cristo Rey, en todo el cantón la verdad en en Quebrada Amarilla que seguimos sin asfalto, en Hermosa que es un desorden, en Jacó que se inunda ah no, hay que seguirla pagando por dedicaciones exclusivas a los funcionarios, ¿a cambio de qué? ¿por qué si la ley lo prohíbe?, nosotros lo continuamos pero parece que los cinco regidores propietarios parecen estar de acuerdo, porque ahora le cedo la palabra para ver pero realmente sí me parece extraño que ustedes estando aquí ya en la línea están tan tranquilos, verdad, no sé Don Danilo que se acaba de sentar en esa silla y posiblemente no sabía esto pero pero sí me extraña que diay que esto siga así y y esos muchachones que están ahí que son la junta directiva de esta municipalidad estén tan tranquilos así que más bien eh les voy a regalar minutos por si ustedes lo ocupan para que le expliquen al pueblo de Garabito porque es que esta administración vienen tan tan inconsistente tan inconsistente y no se abren los procesos administrativos contra la mala gestión administrativa de este municipio, de verdad que es preocupante buenos muchos temas que vienen en en la correspondencia de hoy son muy preocupantes y este es uno de los que nos está desangrando las finanzas de esta municipalidad y todo mundo tranquilo acá eso es uno más es uno más de lo que ha venido sucediendo durante los últimos siete años.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco se le acabó el tiempo.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Yo le doy mis cinco minutos a Francisco para que termine el tema, es un tema muy importante y es importante que se aclare ese asunto, entonces le cedo mis cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Y es que eh realmente voy

aprovecharme que Don Manuel me dio los minutos porque más bien quería escucharlos a ustedes que que son los deberían de estar muy preocupados, yo la verdad aquí habla de todos los regidores propietarios o los que han votado esto o los que han dejado pasar, verdad, eh si yo estuviera en esa silla júrelo que pido que esto se haga lo antes posible y y Dios me ampare que los cinco regidores deberíamos de votar a favor para que esto no siga sucediendo porque es que es un atropello, tras atropello, tras atropello y faltan años, años, años, verdad, al menos Don Ernesto dice que él no llegó aquí para fiscalizar nada, nada más para para aprobar proyectos, verdad, tampoco vemos los proyectos desarrollados, ya se aprobaron, sí, hay un montón, siete mil millones en proyectos hay, verdad, yo no sé qué van a hacer ahora que se les cayó el crédito, pero sí es importante fiscalizar señores como usted, como regidores propietarios es súper importante que ustedes fiscalicen estas situaciones que ustedes están permitiendo, porque ustedes son los que pueden abrir los procesos administrativos para parar esto, verdad, y busquen asesoría legal porque no la tenemos acá, verdad, él viene aquí solo por algunos temas no por otros, y yo no entiendo cuál es cuál es la razón digamos también el asesor legal podría hablar su de su dedicación exclusiva, osea, por qué gozan una dedicación exclusiva ilegal siendo abogados, o sea conociendo que están en problemas, el auditor, imagínense, verdad, osea, ¿por qué?, hay dos muchachos que vienen de la Unión Nacional de Gobiernos Locales conocen la ley municipal así, son los que asesoran la municipalidad para que hagan bien las cosas y ellos también tenían tienen dedicación exclusiva hasta la fecha, no sé si la quitaron a uno que la le dieron cinco días a la vicealcaldesa para que se las quitara, y no sé si si pasó, no sé si se la quitó todavía, desde el dos mil diecisiete que hubo una reestructuración y toda esta gente se aprovechó de esa reestructuración eh esta municipalidad todos los años ha venido gastando en exceso de salarios alrededor de trescientos cincuenta millones, por ocho años más de dos mil quinientos millones, cuando hablamos de corrupción es eso, eh eh es que el dinero se pierde porque está mal ejecutado eh mal nombran personas sin el rango respectivo, verdad, y les pagan la exponencia más alta de salario, y no entiendo porque osea y es realmente lo que a mí me tiene con clavo como un abogado, como un auditor

Recibe esos beneficios sabiendo que son ilegales, y y y uno discute con ellos y yo soy el que estoy equivocado, verdad, aun así leyendo lo que está diciendo la Contraloría y y y constante verdad, osea, eh también la Contraloría es muy flojita, ya les digo osea, cinco incumplimientos y y sigue, verdad, y imagino que cuando llega el cinco les dice bueno, voy a darle un chance más y realmente yo creo que eso es lo que nos está eh cayendo muy mal en esta municipalidad y en todo el gobierno, porque la Contraloría como fiscaliza esta municipalidad también lo hace con el resto del estado, entonces imagínate cómo están el resto de instituciones pero también va mucho en en el honor de las personas que están a cargo recibiendo los mejores salarios a cargo de cuadrillas de gente en el caso de Andrés a él se le paga para que tenga que es al contrario se le paga como si tuviera gente a cargo pero no la tiene, entonces realmente es bastante complicado, pero bueno, seguiremos con esto, simplemente lo expongo así para que todo mundo le quede claro que es una dedicación exclusiva, que eso se paga cuando se da y y es plata, osea, aquí se paga más del cincuenta por ciento del salario en dedicación exclusiva, verdad, ilegalmente por supuesto, ahora la ley dice que es un máximo del veinticinco por ciento y en contratos, en algunos contratos, no en todos, verdad, por ejemplo digamos en el caso del del del asesor legal de este concejo que él no tiene oficina acá, se va para su casa en Grecia, ¿qué sabemos si allá trabaja?, no deberían de pagarle dedicación exclusiva, verdad, pero bueno ahora yo le le le propongo también a los regidores para ir enterando a todos que pidamos también una lista de las personas que tienen dedicación exclusiva en esta municipalidad, si no lo hacen yo lo voy a hacer, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco se le acabó el tiempo; Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh bueno primero es que yo no recibo yo no recibo dedicación exclusiva eh sí solicito la transcripción literal en actas de las palabras del regidor Francisco, donde dice que eh me estoy robando y que soy cómplice de dedicaciones exclusivas este conforme al artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley orgánica del Poder Judicial este los abogados recibimos prohibición y esto nace vía ley

Igual por el artículo catorce de la ley de enriquecimiento en la función pública entonces eh es mentira es una este calumnia, una difamación lo que está haciendo, este de hecho pidan una lista de las dedicaciones, los insto y si yo salgo eh que recibo una dedicación exclusiva eh renuncio este esto sí lo ocupo para temas judiciales efectivamente, de hecho que he sido últimamente las las sesiones es eh tirarme entonces básicamente es eso hay una diferencia entre lo que es dedicación exclusiva que es un contrato que realiza la municipalidad con el servidor y están las prohibiciones que nacen vía ley eh también es falso que el Auditor reciba dedicación exclusiva este por artículo catorce de la ley de enriquecimiento en la función pública el el auditor recibe de hecho Francisco lo lo invito a ver si donde encuentra usted que que un abogado del estado recibe dedicación exclusiva eh lo invito a si alguien quiere cederle los minutos, eh que que indique también que indique de dónde saca que yo recibo una dedicación exclusiva, creo que hay un ordenamiento jurídico en Costa Rica que que regula el tema, la materia, de hecho ni siquiera hay que solicitarla, aquí cualquier abogado que trabaje o trabaje en el estado va innato a la prohibición para que no ejerza y no pierda esa objetividad, verdad, entonces efectivamente eh sé que no la va a responder porque acaba de decir cosas que no tiene como defenderlas, entonces centrados al tema también eh hacer un llamado al Concejo Municipal el artículo veintiséis y veintisiete del Código Municipal dentro de los deberes de los regidores es centrarse en el tema objeto y efectivamente que el tema objeto es lo de la Contraloría y es el análisis de la reglamentación que trajo eh la Alcaldía, efectivamente eh hay palabras que están saliendo del tema que al final de cuentas eh se vuelven eh delitos, el calumniar y difamar es un delito y cuando se hace en medios de comunicación agrava más el delito efectivamente, entonces eh básicamente nada más para aclarar eso; el ahí está el criterio jurídico mio eh cualquier duda creo que no ha habido un una duda sobre el tema central que es el el el reglamento es una aquí está la articulación y como asesor legal estoy en la en la voluntad de responder las las preguntas y dudas que hayan sobre este tema.”

Agrega el Asesor Legal del Concejo que esta es su recomendación, pero, el Concejo puede aprobar dicha propuesta de reglamento o bien enviarla a la comisión de jurídicos.

Por su parte el Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta estar de acuerdo con lo recomendación por el asesor legal, no obstante, solicita se traslade la propuesta de reglamento a la comisión de jurídicos y se le solicite un nuevo plazo a la Contraloría General de la República.

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL REGLAMENTO DEDICACION EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Deliberado sobre el asunto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes ambas propuestas del REG. ERNESTO ALFARO CONDE –, en el sentido de:

- 1) **TRASLADAR** la propuesta de REGLAMENTO DEDICACION EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, para su análisis y recomendación en forma escrita.
- 2) **SOLICITAR** al Licenciado Rafael Picado López –Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República –**CONCEDER** al Concejo Municipal de Garabito **una prórroga** para cumplir con lo ordenado en su oficio N° **13017 (DFOE-DEC-2391)** de fecha 27 de septiembre de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado y al Señor Tobías Murillo Rodríguez Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, “**Asunto:** Sobre lo ordenado mediante oficio Nro. 17715 (DFOE-DEC-2622) del 24 de octubre de 2022”.

C) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.5537/2023** de fecha 04 de octubre de 2023, dirigido a Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, mediante el cual notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No. 55-2023**, celebrada el diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés y ratificada el tres de octubre del año dos mil veintitrés, que literalmente dice lo siguiente: **PRIMERO:** Dar por recibido el oficio AL-CPESEG-083-2023 de Daniella Agüero Bermúdez jefa de Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Notificar a las Municipalidades del país solicitando el

Apoyo.” **INFORMADOS.**

**D) LICDA. DAYANNA CALDERÓN ABARCA – REGULACIÓN DE LA SALUD – ÁREA
RECTORA DE SALUD GARABITO – MINISTERIO DE SALUD.**

Notifica **ORDEN SANITARIA Consecutivo: MS-DRRSPC-DARSG-OS-092-2023** al señor Juan Carlos Moreira Solórzano Cédula: 603660603. Cargo: Presidente Concejo Municipal de Garabito. Nombre del establecimiento: Estación de transferencia de residuos ordinarios, expediente 1953. Dirección para notificaciones: Municipalidad de Garabito, Jacó, Garabito, Puntarenas/ concejo@munigarabito.go.cr. Fecha de Emisión: 2-10-2023. Plazo de cumplimiento: Inmediato. Fecha de Notificación: 2-10-2023. Fecha de vencimiento: 2-10-2023.

Dicha Orden Sanitario en su **POR TANTO** indica literalmente lo siguiente:

“Se ordena: 1. La **CLAUSURA** de la Estación de transferencia de residuos ordinarios de la Municipalidad de Garabito, ubicada frente al Residencial F y M, Pueblo Nuevo en el sector de las Monas, Jacó, Garabito, Puntarenas, otorgando un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de esta orden sanitaria (hasta el 13 de noviembre del 2023), para que se implemente un plan de contingencia que asegure la continuidad del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos del cantón, salvaguardando el derecho a la salud y a un ambiente sano. 2. Una vez cumplido el plazo antes descrito deberá inhabilitarse el uso de la estación de transferencia.”

Se adjunta: Informe **MS-DRRSPC-URS-IT-0026-2023 “Visita a la estación de transferencia de residuos sólidos de la Municipalidad de Garabito “Parque Ambiental de Desechos Sólidos de Garabito”, y Oficio MS-DGS-2670-2023 “Atención del oficio MS-DRRSPC-0352-2023 sobre la situación del centro de transferencia de Garabito”.**

Al respecto el Regidor Ernesto Alfaro solicita se llame a comisión a Johan Ramírez para que explique esta orden sanitaria e indique en qué puede ayudar este Concejo para solucionar esta situación ya que viene temporada alta; y en caso de que se requiera fondos se presupuesten en un extraordinario.

Por su parte el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –recomienda se solicite

A la Alcaldía que con base en el artículo 60 siguiente y concordantes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud valore interponer los recursos de revocatoria y apelación donde además puede solicitar una medida cautelar, mientras se va avanzado con la licitación.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta estar de acuerdo con el Licenciado, pero considera que primero se debe recurrir a la vía de la conciliación y negociación con el Ministerio de Salud. La propuesta es concesionar ese relleno al sector privado.

El señor Presidente del Concejo somete a votación las propuestas del Asesor Legal del Concejo y del Regidor Ernesto Alfaro Conde, las cuales son **APROBADAS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA, Y TRASLADADAS A LA ADMINISTRACIÓN.**

E) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0165-2023** de fecha 06 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41464), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Entrega de Terna de la Escuela Republica de Guyana”** “...La presente es para hacerle entrega de la Terna de la **Escuela Republica de Guyana** por renuncia del miembro: MAYRA ADANIS ROBLES, cedula: 603200237, por asuntos personales, se adjunta carta de renuncia. Se les presenta una sola terna con un único miembro ya que en un pueblo tan pequeño como es Playa Azul hay muy poco interés de la comunidad de participar en la Junta de Educación. No se cumple con la paridad de genero por la poca participación de la comunidad de ser parte de la junta de educación.”

SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPUBLICA DE GUYANA.

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-0165-2023** de fecha 06 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41464), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR al Sr. Niger Jesús Quesada Fernández, cédula de identidad 1 1462 0761, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Republica de Guyana, en sustitución de la Sra. Mayra Adanis Robles, cédula de identidad 603200237, quien ha presentado su renuncia. **TERCERO: SOLICITAR** a la Supervisora del Circuito 05 coordinar

La juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

F) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0163-2023** de fecha 06 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41465), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Entrega de Ternas del Colegio Técnico Profesional de Jacó**” “La presente es para hacerle entrega de las ternas del Colegio Técnico Profesional de Jacó, para el nombramiento de la Junta de Educación hay cuatro miembros que quieren continuar en la junta de educación que son:

HUGO ALEXIS ROBLES DÍAZ	CEDULA: 203290174
GERARDO CAMBRONERO RAMÍREZ	CEDULA: 103810141
VILMA SAMUDIO CASTILLO	CEDULA: 602220512
FEDERICO ARIAS CHACÓN	CEDULA: 108590703

Durante estos meses consultando en la comunidad, hay muy poco interés de participar en la Junta de Educación se adjunta solamente las últimas terna).

Por lo tanto, les solicito aprobar las ternas enviadas ya que contamos con muy poco apoyo.”

RECESO

Al ser las 18:29 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:35 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE JACÓ.

En atención a lo indicado en su oficio **DREA-SEC05-0163-2023** de fecha 06 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41465), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de

Jacó, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
HUGO ALEXIS ROBLES DÍAZ	203290174
GERARDO CAMBRONERO RAMÍREZ	103810141
VILMA SAMUDIO CASTILLO	602220512
FEDERICO ARIAS CHACÓN	108590703
SANDRA BARRANTES MORA	204540929

Nota: El resultado de la votación es el siguiente:

HUGO ALEXIS ROBLES DÍAZ, obtiene cinco votos a favor y cero en contra

GERARDO CAMBRONERO RAMÍREZ, obtiene tres votos a favor y dos en contra (el del Regidor Juan Carlos Moreira y el de la Regidora Rocío Delgado).

VILMA SAMUDIO CASTILLO, obtiene cinco votos a favor y cero en contra (La Regidora Rocío Delgado Jiménez se abstiene de participar en la votación debido al grado de afinidad que tiene con la señora Samudio, en su lugar participa la Regidora Suplente Kathya Desanti Castellón).

FEDERICO ARIAS CHACÓN. obtiene cinco votos a favor y cero en contra

SANDRA BARRANTES MORA, obtiene cinco votos a favor y cero en contra

TERCERO: SOLICITAR a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la oficina de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

G) SR. JONATHAN SEAS MUÑOZ – APODERADO GENERAL ESPECIAL – ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BAJAMAR.

Remite escrito (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41467), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...en mi calidad de apoderado y administrador de la sociedad ASOCIACION DE VECINOS DE BAJAMAR , Cedula Jurídica numero tres — cero cero dos — tres dos cero cuatro uno tres , dueño registral de la propiedad del partido de Puntarenas *bajo el folio Real seis — cuatro cinco dos cinco

Uno, según plano catastrado P- 04922695-1985 y regida por el art. 6 de la Ley 6043, hecho reconocido notariamente bajo el principio de legalidad por el propio ente Municipal y la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo.

El motivo del PRESENTE DOUMENTO es muy sencillo, soy el administrador y uno de los dueños de la famosa FINCA popularmente mencionada como "FINCA MIRADOR PEÑON DE GUACALILLO", propiedad privada inscrita en el registro de la propiedad bajo el folio real 45251 del partido de Puntarenas

Ahora bien, en virtud de la información pública que, muy transparente éste Consejo nombrado por el pueblo y conformado por personas todos y todas muy respetables, a realizado en varias de las cesiones públicas propias de sus funciones y concretamente en relación a la imposibilidad justificada de éste órgano político de constituirse en la última sesión extraordinaria, la cual se iba a realizar el pasado jueves 28 de septiembre a las 4:15pm; situación a mi criterio resulta normal de un órgano Colegiado, pero que conllevo a unas muy lamentables, falsas y hasta eventualmente declaraciones querellables, me veo obligado personalmente a venir a aclarar temas concretos por el bien de nuestra comunidad y de éste Consejo, el cual con dichas declaraciones quieren mancillar algunas personas inescrupulosas. HECHO GENERADOR: NOTICIA DE RADIO ON. Periodista Ricardo V, del siguiente enlace: https://fb.watch/nIOPVNA_YN/?mibextid=qC1gEa

Respecto a tan lamentable, falsa y eventualmente calumniosa nota y manifestaciones, el cual insto muy respetuosamente a éste Consejo proyectar para pronunciarse respeto a éste documento, desde ya manifiesto nuestra posición al mismo:

Estimados miembros del Consejo Municipal, lo primero que debemos aclarar y deslindar son tres temas medulares desde mi óptica en to concerniente a la Finca Peñón de Guacalillo. **PRIMERO: Finca Peñon de Guacalillo y su tentaculos políticos:** Es importante aclarar a ustedes y a la opinión pública, que en virtud de las lamentables declaraciones públicas que constan en el enlace precedente, que FINCA PEÑON DE GUACALILLO sus propietarios así como administradores, no tenemos ninguna afinidad ni pertenencia a ningún partido político y repudiamos las manifestaciones tendenciosas

Brindadas por el señor Ricardo V, quien además de hacer dichas aseveraciones falsas, incluso distorsiona la verdadera naturaleza de la petición de la ADI Guacalillo Bajamar, por lo que repudiamos dichas afirmaciones que más parecen en plena campaña política pueden ser utilizadas con una finalidad propagandista.

Segundo: Finca Peñon de Guacalillo- Finca propiedad privada: Es importante zanjar de forma clara la petición de la ADI Guacalillo— Bajamar sobre dicha propiedad, en éste sentido el documento ADIGB 0035 2023 del 24 de agosto del año 2023, presentado por la ADI en fecha 25 de agosto y recibido por éste ente Municipal en la ventanilla de Servicio Ciudadanos ha sido debidamente revisado por nuestro departamento legal y del mismo es claro que no hay disputa alguna sobre la propiedad privada, sino que existen dos subtemas a conocer: 1) El desconocimiento de la ADI del art. 6 de la Ley 6043 (sobre el cual ya se ha pronunciado el Consejo) y 2) La aparente irregularidad en el desarrollo de actividades económicas en la propiedad.

1) De lo anterior sobre el primer punto ya este Consejo, el Registro Nacional de la Propiedad y las Jurisdicciones Administrativas y Judiciales han sido contestes en que dicha propiedad privada se encuentra a derecho y en consecuencia al no pretender la ADJ Guacalillo Bajamar título alguno, no hemos tomado ninguna acción judicial por el beneficio de ~~nuestra~~ comunidad et momento para nuevamente tender puentes con la ADI como parte de nuestra responsabilidad social corporativa para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, lo cual no es vender humo como usualmente se estila, sino que corroborado con hechos concretos ésta administración de la mano de la anterior Junta Directiva de la misma ADI que hoy se niega a velar por el desarrollo de la comunidad, concretamos muchos proyectos para el beneficio de la comunidad tales como mejoramientos de caminos, pintura de la escuela de la comunidad, infraestructura en el Salón Comunal y recuperación de terrenos para la Escuela de Baja Mar entre otros muchos proyectos conjuntos que fueron suspendidos unilateralmente por la actual Junta Directiva.

2) Sobre el segundo punto nos referimos de inmediato, de manera independiente como punto TERCERO.

TERCERO: Sobre el cierre clausura de cualquier actividad económica en Finca

Mirador Peñon de Guacalillo: En ocasión del documento antes citado, con la única intención de no malgastar los recursos del estado y luego de negociaciones con diversos actores que incluso sin nuestro consentimiento ha desarrollado actividades económicas en nuestra propiedad (la cual aún se encuentra invadida por precaristas en varios sectores- incluyendo paradójicamente a algunos miembros de la ADI), comunicamos que luego de llegar a diversos acuerdos con ajenos a los propietarios y administradores de Finca Peñon de Guacalillo, hemos logrado finiquitar cualquier tipo de actividad económica que se estuviese desarrollando en dicha propiedad. Por lo que a partir de éste momento nos ponemos a las órdenes del Consejo para de ser necesario ser convocados para aclarar cualquier tema relacionado así como que de inmediato poner en orden administrativo cualquier tipo de actividad económica que eventualmente y en el futuro se pretenda realizar en Finca Peñon de Guacalillo. Finalmente seremos totalmente respetuosos a cualquier decisión de éste Consejo, siendo que incluso una vez que conjuntamente veriquemos y pongamos a su disposición el conocimiento de la totalidad de edificaciones existente en Finca Peñon de Guacalillo, haya incluso hipotéticamente que corregir, pagar, actualizar o demoler alguna infraestructura podemos nuestra maquinaria y recursos a su disposición.”

SOLICITUD DE AVALÚO A FINCA CONOCIDA COMO “EL PEÑÓN DE GUACALILLO”.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: SOLICITAR a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) realizar un nuevo avalúo conforme al ordenamiento jurídico a la propiedad inscrita en el partido de Puntarenas *bajo el folio Real seis — cuatro cinco dos cinco uno, según plano catastrado P- 04922695-1985, a nombre de la sociedad ASOCIACION DE VECINOS DE BAJAMAR, Cedula Jurídica número tres — cero cero dos — tres dos cero cuatro uno tres, conocida como “El Peñón de Guacalillo”.

H) SR. JOVANNY MUÑOZ RAMÍREZ – REPRESENTANTE LEGAL – JOVAPEPE S.A.

Remite escrito de fecha 06 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 41468), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“**ASUNTO:** Seguimiento para Declaratoria de Calles Públicas en el sector de Cristo Rey y La Virgen” “**PRETENSIÓN CONCRETA** “Le solicito al Concejo Municipal que conforme una Comisión Especial que reúna a los profesionales municipales que han aportado su experiencia y conocimiento en el tema, a fin de que se brinde en forma directa a ese Concejo Municipal las informaciones necesarias para que se tomen los acuerdos respectivos respecto a la Declaratoria de Calles Públicas en el sector de Cristo Rey y La Virgen, toda vez que al parecer ha fallado la Alcaldía Municipal en aportar lo que ese Concejo requiere, con el perjuicio que eso significa para los vecinos de la zona.

El suscrito como interesado sugiere estar presente en dicha comisión, con voz, pero sin voto, a fin de aportar más elementos de juicio, y llegar a una solución definitiva, además de ser garante de la transparencia ante terceros; sugiero además invitar a actores clave de la zona 1 Ver Oficio MG-ST-GEO-2023-006-RC adjunto a este documento como la Asociación de Desarrollo Integral y otros vecinos que han estado gestionando sobre este tema, a fin de llevar esto a buen puerto.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que previo a nombrar esta comisión se requiere solicitar a la administración municipal un informe técnico social elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual deberá indicar que la calle tiene los catorce metros de ancho que establece la ley, cuál es el interés público, cuántas personas se bonificarían con la declaratoria de calle pública, etc, Estos estudios se vienen solicitando desde el año 2020, por tanto, el Concejo puede solicitar a la administración informar porqué razón no han sido presentado, para cumplir con el ordenamiento jurídico.

SOLICITUD DE ESTUDIO TÉCNICO SOCIAL CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE DECLARATORIAS DE CALLES PÚBLICAS EN EL SECTOR DE CRISTO REY Y LA VIRGEN.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –y **SOLICITAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), presentar dicho estudio técnico/social

ante este Órgano Colegiado en un **plazo de diez días hábiles**.

Además, el Regidor Danilo Solís Martínez solicita que el estudio que presente la administración tenga sustento para todas las calles de las parcelas de Herradura, con el fin de determinar cuáles cumplen con las condiciones legales para ser declaradas públicas.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LICDO. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.

Remite escrito de fecha 30 de septiembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41416), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual SOLICITA:

“se nombre una comisión especial para investigar los hechos asociados al manejo de los fondos públicos que fueron utilizados en la supuesta construcción del boulevard, ciclovía, área de parqueo y otros, en relación a un posible cometimiento de delitos de peculado, incumplimiento de deberes y malversación de fondos...”

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN SOBRE BOULEVARD, CICLOVÍA, ÁREA DE PARQUEO Y OTROS.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – **para la investigación del caso**– el escrito de fecha 30 de septiembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41416), suscrito por **LICDO. WALTER BRENES SOTO –**

B) LICDO. LUIS ARTURO POLINARIS VIVES – JUEZ TRAMITADOR – TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

El Concejo Municipal de Garabito, conoció resolución de las trece horas diecinueve minutos del veintiocho de setiembre de dos mil veintitrés, dictada por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea**, en el “**EXPEDIENTE: 23-001668-1027-CA - 8 PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: 3-102-846062 S.R.L. DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Mediante esta resolución se previene al **GOBIERNO LOCAL DE GARABITO**, se sirva

Aportar copia de todos los antecedentes relacionados con la **S.O 145-2023, ARTICULO V, INCISO B, DEL 06 DE FEBRERO DE 2023.** Para cumplir con lo anterior se confiere el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** contado a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio.

TRASLADO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO – SOLICITUD ENVÍO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Considerando que mediante en el oficio **S.G.149- 2023.**, de fecha 21 de marzo, 2023, y en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.150, Artículo IV, Inciso L) celebrada el 13 de marzo del 2023 la Secretaría del Concejo remitió ante dicho tribunal copia fiel del expediente certificado por esta Secretaría con base en el expediente facilitado por el Lic. Jason Angulo Chavarría –Servicios Técnicos ZMT –, constante de setenta y ocho (78) folios debidamente numerados en orden cronológico (Certificación **CERT-064-2023-XE**), este Concejo siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA:TRASLADAR** dicha resolución a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que dé respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo y haga llegar el expediente de antecedentes solicitado con relación al acuerdo de Sesión Ordinaria N°.145-2023, Artículo V, Inciso B), celebrada el 06 de febrero del 2023, oficio **S.G.064- 2023**, en el cual se **“SE RECHAZA USO DE SUELO EN PRECARIO EN PLAYA HERRADURA SOLICITADO POR LA SOCIEDAD 3-102-846062 SRL, REPRESENTADA POR EL SEÑOR HÉCTOR FABRICIO ULATE AGUILAR”.**

C) SRA. BILBIA GONZÁLEZ ULATE – DIRECTORA EJECUTIVA – CONAPDIS.

Remite oficio **CONAPDIS-DE-1103-2023** de fecha 22 de septiembre de 2023, dirigido a Alcaldes y Alcaldesas, mediante el cual indica lo siguiente: “Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, o bien forme parte de la Comisión

Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), o COMAD en el caso de las Municipalidades.” **INFORMADOS.**

**D) SRA. MARTHA AGUIRRE LÓPEZ – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE
DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CRISTO REY DE HERRADURA.**

Remite escrito de fecha 29 de septiembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41412), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Solicitud para que se atiendan las solicitudes pendientes para la Declaración de Calles Públicas en el sector de Cristo Rey de Herradura.”

“PRETENSIÓN CONCRETA AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO

En virtud de lo anterior, y siendo sumamente importante la participación del Concejo Municipal y de la Municipalidad de Garabito en general en la construcción de soluciones que permitan garantizar una mejor calidad de vida a los vecinos de Cristo Rey, les solicitamos de manera puntual lo siguiente:

➤ Realizar una excitativa a la Junta Vial Cantonal ya la Administración Municipal para que en forma INMEDIATA y con un plazo máximo razonable, envíe a ese Concejo Municipal las recomendaciones que permitan adoptar las calles de Cristo Rey como Calles Públicas, a la luz de los elementos históricos, geográficos, antecedentes catastrales, situación jurídica de las propiedades en la zona y otros elementos que ya han sido analizados por los profesionales de esta municipalidad y que han permitido tener claridad de que se trata de áreas que no son propiedades privadas y que pueden ser sujetas a inscripción.

De antemano, mi representada tiene toda la disposición de llevar adelante cualquier clase de acercamiento con ese Concejo Municipal que ustedes representan, a fin de generar los convenios de cooperación entre partes que sean necesarios para poder darle a la comunidad de Cristo Rey de Herradura la calidad de vida que se merece y proteger los intereses colectivos de todos los que ahí habitan.”

Con relación a ese tema, en el Artículo III, inciso H, de la presente acta, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que previo a nombrar esta comisión se requiere solicitar a la administración municipal un informe técnico social elaborado por

La Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual deberá indicar que la calle tiene los catorce metros de ancho que establece la ley, cuál es el interés público, cuántas personas se bonificarían con la declaratoria de calle pública, etc, Estos estudios se vienen solicitando desde el año 2020, por tanto, el Concejo puede solicitar a la administración informar porqué razón no han sido presentado, para cumplir con el ordenamiento jurídico.

SOLICITUD DE ESTUDIO TÉCNICO SOCIAL CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE DECLARATORIAS DE CALLES PÚBLICAS EN LA COMUNIDAD DE CRISTO REY DE HERRADURA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –y **SOLICITAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), que en el **plazo de un mes** (09 de noviembre. 2023) presente ante este Órgano Colegiado un estudio técnico/social con el fin de determinar la viabilidad de declaratorias de calles públicas en el sector de Cristo Rey de Herradura.

Seguidamente, a petición del Regidor Ernesto Alfaro Conde, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –procede al **nombramiento de una COMISIÓN ESPECIAL encargada de determinar la viabilidad de declaratorias de calles públicas en el sector de Cristo Rey y la Virgen de Herradura**, dicha comisión integrada de la siguiente manera:

Reg. Ernesto Alfaro Conde – Presidente.

Reg. Danilo Solís Martínez.

Reg. Kathya Desanti Castellón.

Reg. Mabel Roció Delgado Jiménez.

Síndico. Jesús Solórzano Vargas.

Asesores:

Roy Castellón Sossa – Funcionario Municipal.

Fabián Cerdas Quesada – Funcionario Municipal.

Jovanny Muñoz Ramírez – Vecino de la comunidad.

E) SR. LUIS ALBERTO AGÜERO CRUZ – VECINO DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 29 de septiembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41413), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Deseo solicitar una audiencia para tratar el tema de un permiso que fue rechazado por el Departamento de Ingenieros, ya que se dió un nombramiento de calle pública, que no cumplía con los requisitos como tal, esto afectando cualquier trabajo que se pueda realizar. El número de código cfia Código 1102277

Agradezco se brinde el espacio para explicar las razones por las cuales apeló la decisión. Quedo atento a sus indicaciones.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que conforme al reglamento de sesiones esto es un tema administrativo, pues el Concejo Municipal no tiene injerencia sobre el ingeniero y sobre los permisos de construcción. Además, el ordenamiento jurídico da la posibilidad al administrado de presentar los recursos correspondientes sobre la denegatoria de cualquier permiso municipal. Debemos recordar que el Alcalde y el Concejo Municipal tienen competencias exclusivas y excluyentes. Por tanto, recomienda que esta petición de audiencia sea trasladada al Alcalde para que valore la posibilidad de conceder la audiencia solicitada.

TRASLADO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR EL TEMA DE UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN QUE FUE RECHAZADO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –y **TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), la solicitud del señor Luis Alberto Agüero Cruz, para que valore la posibilidad de otorgar la audiencia solicitada con la finalidad de tratar el tema del permiso de construcción que le fue rechazado.

F) LICDO. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.

Remite escrito de fecha 02 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41438), dirigido a los Regidores Propietarios – Concejo Municipal y al Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, mediante el cual indica lo siguiente: “...

Por este medio solicito la copia completa de la información con la que se ha venido respaldando el regidor suplente Francisco González Madrigal, para realizar presuntas y supuestas acusaciones en torno a la posibilidad de que los regidores de este Concejo Municipal estén incurriendo en supuestas prácticas de "clientelismo" o "amiguismo", con la repartición de becas que ha venido ejecutando el Concejo Municipal de Garabito, por dirigirse a familiares de funcionarios públicos o amigos de los regidores o con conexiones políticas dentro del Concejo Municipal.

Lo anterior, con el fin de proceder con la denuncia de posibles delitos que ha venido sugiriendo el regidor suplente **González Madrigal**, todo esto con base en el artículo 281 inciso a) y c) del Código Procesal Penal o en caso de que no exista o no se logre sustanciar esa denuncia, deberá este Concejo Municipal considerar la posibilidad de que se tomen acciones legales por la presunta comisión de los delitos de injurias, calumnias o difamación.”

RESPUESTA AL TRAMITE REALIZADO MEDIANTE BOLETA N.41438, CON RELACION AL OTORGAMIENTO DE BECAS.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA:** **COMUNICARLE** al Licenciado Wálter Brenes Soto que no tenemos ninguna prueba aportada por el Regidor Francisco González Madrigal. El presente acuerdo se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Yohan Obando González), manifiesta que el Regidor Francisco ha pedido el documento y no se le ha dado. Además, como muy legal no está eso de las becas, y por esta razón es que no vota en este acuerdo ya que no está seguro de cómo fueron otorgadas las becas

G) LICDO. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.

Remite escrito de fecha 03 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41441), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“REAPUERTURA DE CAMINO PÚBLICO EN PEÑÓN DE GUACALILLO”

“...con fundamento en los artículos 20, 21 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 105 y 109 de la Ley de Biodiversidad y artículo 33 de la Ley General de Caminos

Públicos, solicito la reapertura del camino público que se localiza sobre la finca denominada como "Peñón de Guacalillo". Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden. Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública; pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de conformidad con sus facultades Con base en lo anterior, solicito se proceda con la instauración de un procedimiento administrativo para ante este Concejo de la Municipalidad de Garabito, para la reapertura de las vías públicas municipales que se encuentran dentro del Peñón de Guacalillo (se adjuntan pruebas documentales) y se aportan para tales efectos los siguientes 3 testigos:

1. **Gerardo Ramírez Sandi**, con cédula de identidad número 2-0245-0766.
2. **Victor Eduardo Arce Nuñez**, con cédula de identidad número 1-0916-0488.
3. **Oscar Manuel Sánchez Solano**, con cédula de identidad número 1-0512-0505.

Solicito se brinde una audiencia ante el Concejo Municipal para exponer el presente caso.”

Previo a conceder la audiencia, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al Licenciado Wálter Brenes, hacer llegar la presentación que hará ante el Concejo Municipal con relación al tema de la **REAPERTURA DE CAMINO PÚBLICO EN PEÑÓN DE GUACALILLO**”...

H) SRA. DAMARIS ARGUEDAS GARBANZO – CÉD DE IDENTIDAD 9-0056-0956.

Remite escrito de fecha 04 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41451), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...me dirijo ante ustedes de la manera más formal la solicitud de asfaltado para la calle Parcela #1 conocida como calle Villalobos. Es una calle declarada pública ya más de 20 años, muy transitada tanto por adultos como por niños donde siempre se encuentra en total y completo abandono, por tal razón es que solicito su ayuda y que interpongan sus buenos recursos para tal solicitud para el bienestar de mi comunidad. Agradeciendo de antemano toda su atención y ayuda me despido.”

El Regidor suplente Francisco González Madrigal manifiesta que esta señora puede estar tranquila porque ya hay un presupuesto aprobado para esa calle, ahí vive un ex alcalde. Insta a los vecinos a solicitar un perfilado que es material que se puede utilizar para reparar calles, y sin embargo está acumulado en el relleno sanitario.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien también es integrante de la Junta Vial Cantonal toma nota y manifiesta que este tema se verá en la reunión de esta semana.

I) SR. DANIEL J. ALFARO SEQUEIRA – GESTOR TRADE MARKETING – ZONA PACIFICO CENTRAL – LIBERTY.

Remite escrito de fecha 04 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41444), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...En nuestra labor como líderes de zona queremos incrementar nuestra presencia con nuestros equipos de ventas, esto para brindar una mejor calidad en nuestro servicio hacia nuestros clientes tanto nacionales como extranjeros

En virtud de lo antes mencionado, queremos solicitar un espacio en la calle principal sobre la acera, cerca de la de la Heladería POPS para colocar un pequeño stand (Toldo, Mesa) con un equipo de trabajo; de antemano y respetando el libre tránsito de los peatones nos comprometemos a respetar los lineamientos que disponga la Municipalidad.

Queremos aprovechar también esta ocasión para ponernos a disposición de las diferentes actividades donde quieran reforzar o solventar alguna necesidad de animación, payasos,

Pinta caritas y demás recursos que cuenta nuestra zona. Esto va de la mano con nuestra labor de presencia de marca y alianzas comerciales.”

Al respecto el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que no se adjuntó croquis del ancho de acera, del toldo y tampoco dice el tiempo por el cual requieren ese permiso. Por lo tanto, en su criterio la solicitud debe ser rechazada.

Por su parte la Regidora Estrella Mora Núñez señala que la nota dice que el permiso solicitado es para el uso de las calles, no para el uso de la acera, y en la calle no es posible esa clase de permiso. Así las cosas, lo único que rescata de esta nota es el último párrafo donde la empresa se pone a disposición para actividades de tipo cultural.

SE RECHAZA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE BOLETA N° 41444 – SOLICITUD DE PERMISO PARA COLOCAR UN stand en la calle principal sobre la acera, cerca de la Heladería POPS.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes lo manifestado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –y con base en su recomendación **RECHAZAR** la solicitud formulada por el Licenciado Daniel J. Alfaro Sequeira –Gestor Trade Marketing Zona Pacifico Central – Liberty –.

J) SRA. YANINI LARA MAROTO – SECRETARIA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUACALILLO – BAJAMAR.

Remite oficio ADIGB 0060 2023 de fecha 03 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41445), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Respetuosamente les solicitamos se re programe la sesión extraordinaria donde se cito a empleados municipales para tratar asuntos del Peñón de Guacalillo. La misma no se llevo a cabo por falta de quorun el día y fecha según acuerdo que adjuntamos. Quedamos a la espera de su respuesta y estaremos presentes según ustedes la agenden.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – manifiesta que la próxima fecha se comunicará la próxima semana ya que esta semana tenemos reuniones de comisión.

K) SR. CARLOS JAVIER ROSQUETE PORCAR – APODERADO – LA CÁNDIDA

LIMITADA. Remite escrito de fecha 03 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41447), dirigido a la Ing. Kristel Duarte – Departamento Gestión Ambiental y con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...me permito presentar solicitud de remoción de 12 árboles que se encuentran en la vía pública al frente de nuestra propiedad, bajo el número de plano catastro 6-31503-2023, para su consideración y trámite.

La solicitud se acompaña de una memoria descriptiva del proyecto; de un diseño de sitio; la explicación de la necesidad de corta de los árboles; así como de un plan de compensación que incluye la creación de un espacio público para el disfrute de la comunidad, además de la siembra de más de 50 árboles en la misma propiedad.

Agradecemos de antemano la atención que nos puedan brindar.” **INFORMADOS.**

**L) SR. FRANKLIN CHAVARRÍA ROJAS – PRESIDENTE – MULTIRETO AVENTURA
CRC SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.**

Remite **oficio-078-2023** de fecha 04 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41455), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...la presente es para **Solicitarles la Autorización de Uso Parcial de Vías Cantonales** para la siguiente actividad:

Nombre: Copa el Reto Bajamar

Lugar: Bajamar, Garabito, Puntarenas

Fecha: 05 de noviembre del 2023.

Distancia: 37k

Hora de Inicio 8:00 am.

Hora de finalización 1:00 pm.

Cantidad: 150 Asistentes

Recorrido: Salida y llegada en el Salón Comunal, Guacalillo, Bajamar, se toma hacia el este por dos kilómetros a llegar a la intersección que se toma la izquierda por Calle Loros, siguiendo al norte hacia Trinidad Vieja. haciendo izquierda para pasar por el túnel por debajo de la 27 y tomar kilómetro 81, Cascadas, Hidalgo y la Ceiba. En la Ceiba hacer

Derecha por 50 mts e inmediato luego de cruzar línea tren una izquierda e irse por trillo paralelo a línea del tren a salir a Calle Santa Rita y ahí doblar derecha buscando hacia el Sur cruzado comunidad Santa Rita por Calle Santa Rita y desembocando a Calle Guápiles, Las Juntas al llegar a Cuarros hacemos una vuelta dentro de Cuarros tomando izquierda a salir Calle Lagunillas y desembocar a Calle Cuarros haciendo izquierda hasta Super el Peñón, en super peñón se busca a Bajamar se hace derecha hacia el oeste se pasa El Peñón a llegar Calle Bajamar y el retorno Super Peñón Calle Cuarro hasta llegar al Salón Comunal de Guacalillo.”

SOLICITUD DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD PROGRAMADA POR MULTIRETO AVENTURA CRC SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que presente ante este Órgano Colegiado los criterios técnicos correspondientes para el cierre de vías cantonales con motivo de la realización de dicha actividad.

M) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-071-2023** de fecha 05 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41457), dirigido a este Concejo Municipal con copia a la CGR, FAP y a la PGR, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Auditor externo para Municipalidad Garabito.”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, a solicitarles me los siguiente:

1. Me indiquen claramente que ha sucedido con la contratación del auditor externo para sustituir al auditor municipal, acuerdo tomado sesión ordinaria número 177 en fecha 18 septiembre de 2023, al cual nuevamente se le acumularon gran cantidad de días de vacaciones.

Recordemos que la Contraloría General de la República en Garabito define esto como una práctica irregular, al dejar que se acumulen las vacaciones con el fin de buscar el disfrute económico de tales (ejemplo el informe de la Procuraduría de le ética AEP-INF-032-2020 contra el mismo auditor y sus vacaciones, informe llevado de manera irregular por el abogado Carlos Lanzas).”

El señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que ya el Auditor sabe que apenas regresara Xinia de vacaciones seguía él. Vamos a quedar a la espera de que la administración nos indique que administración que se ha hecho al respecto.

**N) SRA. MARIELOS DE LOS ÁNGELES ALVARADO ALVARADO – PRESIDENTA –
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLAYA AZUL DE GARABITO.**

Remite escrito de fecha 03 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41459), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...A la vez con todo respeto les solicitamos una reunión de trabajo para plantearles nuestros proyectos y que deseamos que sea de su conocimiento, al mismo tiempo solicitar de toda su colaboración. Nosotros somos la Asociación de Desarrollo integral de Playa Azul con cedula jurídica N° 3-002-882510, realmente necesitamos de toda la ayuda posible para poder llevar a cabo estos proyectos tan importantes para nuestra región.”

SE CONCEDE REUNION PARA EL 19 DE OCTUBRE, 2023, A LAS 4:30PM, PARA CONOCER PROYECTOS DE LA ADI DE PLAYA AZUL.

A petición del señor presidente Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: FIJAR** dicha reunión para el **19 DE OCTUBRE, 2023, A LAS 4:30 p.m**, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito.

O) LICDO. ALEXANDER MORA ARCE – ABOGADO.

Remite oficio **PH-005-2023** de fecha 05 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41462), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...como representante legal de las parcelas en Herradura. Solicito audiencia en la sesión del día lunes 23 de octubre del 2023 para exponer los siguientes puntos.

Con fundamento en el artículo 11,33, 27 y 30 de la Constitución Política y I.F.P. C.C:486 Ley tierras y Colonizaciones.

- 1- Cuál es la posición jurídica legal de la Municipalidad con respecto a las parcelas de Herradura.
- 2- Hay alguna gestión de parte de la municipalidad con los cobros de los respectivos servicios públicos.
- 3- Solicitud de aclaración de la parte catastral de las parcelas.
- 4- Quienes son los dueños registrales de las parcelas de Herradura (01 a 66)
- 5- Planteo de posibles soluciones de parte de esta representación para solucionar la problemática.
- 6- Solicitamos por escrito y en formato digital la respuesta de los puntos 1,2,3 y 4.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recomienda trasladar este oficio a la administración, para que le dé respuesta. Además, indica que algunos de los puntos solicitados ni siquiera son municipales, como por ejemplo el punto N°.4) donde se consulta quienes son los dueños registrales de esas propiedades, ya que para eso está el registro público. Recomienda se traslade este oficio a la administración para que emita respuesta en el plazo de los diez días hábiles.

TRASLADO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PARCELAS DE HERRADURA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –y **TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), el oficio **PH-005-2023**, para que en el **plazo de los diez días hábiles** establecidos por ley brinde respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por el Lic. Alexander Mora Arce.

Previo a conceder la audiencia, se le solicita al Licenciado Alexander Mora Arce, hacer llegar la presentación que hará ante el Concejo Municipal con relación a este tema.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

REGLAMENTOS PARA REGULAR ACTIVIDADES EN EL PEÑÓN GUACALILLO, Y OTROS.

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, literalmente dice lo siguiente: “Qué como consecuencia de la reunión realizada el 28 de septiembre del 23 sobre el Peñón de Guacalillo se acordó una Comisión para estudiar y generar varios reglamentos internos que vengán a permitir que la Policía y la Administración puedan ejecutar demoliciones, permisos de obra menor, etc

Lista de Reglamentos: 1) Reglamento de demolición, 2) Reglamento de Obra Menor, 3) Reglamento de limpieza de lote baldío y 4) Reglamento interno de Contratación (acordado con el asesor legal Andrés Murillo).”

El Regidor suplente Danilo Solís Martínez – (quien funge como propietario), manifiesta que también se debe actualizar el reglamento de patentes.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde agrega que se debe incluir en esta lista el reglamento para uso de la playa.

El Regidor suplente Francisco González solicita se incluya el reglamento para uso de espacios al aire libre.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – señala que el reglamento para uso de espacio al aire libre ya existe y está bien formulado; al Concejo le corresponde aprobar los reglamentos, pero la ejecución es tarea de la administración, aunque el Concejo si puede solicitar informes sobre la ejecución de los reglamentos y la infracción de los mismo conlleva a la anulación del permiso respectivo.

Al respecto se determina que la comisión encargada de analizar estos temas será la Comisión de Jurídicos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINTIVO.**

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Con relación al tema tratado en el Artículo IV, inciso A, de la presente sesión “**SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN SOBRE BOULEVARD, CICLOVÍA, ÁREA DE PARQUEO Y OTROS**”, se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR

PROPIETARIO, acogida por el Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), el Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria y la Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, literalmente dice lo siguiente:

“Alterar el orden del día para, por medio de acuerdo, fijar plazo a la auditoría para la investigación solicitada por Walter Brenes según boleta de presentación N° 41416 del 02/10/2023.”

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA Y EN FORMA DEFINITIVA**, al mismo tiempo se fija un plazo para que el señor Auditor presente el resultado de esta investigación en un mes **plazo (09 de noviembre, 2023)**.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Jose David Corrales Jiménez – Vicealcalde II Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-2131-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-2131-2023-TM** de fecha 09 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **09 de octubre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa No podrá asistir por una cita médica se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para

Esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," **INFORMADOS.**

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 719 A NOMBRE DE ZUFRUTO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-161-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-381-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 719, a nombre de LUIS ELADIO MARIN QUIROS, documento de identidad número 1—0789—0081, debidamente facultado para este acto por la compañía ZUFRUTO S.A., cédula jurídica número 3—101—798561, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "ZUFRUTO S.A.", CATEGORIA D1, comercio ubicado a un costado del redondel de Quebrada Ganado, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito..."

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 720 A NOMBRE DE BISMARCK ROCHA LOPEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-164-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-385-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 720, a nombre de BISMARCK ROCHA LOPEZ,

Documento de identidad número 155840931625, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER PURA VIDA" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Calle Lapa Verde, 100 metros al este de Soda Garabito, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 717 A NOMBRE DE ENCANTO DEL MAR S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-158-2023** y **OSC-162-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-374-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 717, a nombre de **ALEX ARIEL CASTELLANOS**, documento de identidad número 658543998, debidamente facultado para este acto por la compañía **ENCANTO DEL MAR S.A.**, cédula jurídica número 3-101-844619, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "ENCANTO DEL MAR"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 800 metros al sur de la Municipalidad, antiguo Hotel Kangoro, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO RAM-035-2023-TM, SOLICITUD DE PRORROGA DE CONCESIÓN DE RACHO LAS OLAS EN PLAYA HERMOSA.

Presenta proyecto de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **RAM-035-2023-TM** suscrita por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i

Servicios Técnicos –, “sobre el expediente de solicitud de prórroga de concesión número 1495-00, que realiza ante esta Municipalidad la sociedad **RANCHO LAS OLAS SA**, cédula jurídica 3-101-128721”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el proyecto de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **RAM-035-2023-TM original** relacionado “expediente de solicitud de prórroga de concesión número 1495-00, que realiza ante esta Municipalidad la sociedad **RANCHO LAS OLAS SA**, cédula jurídica 3-101-128721”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) OFICIO AMI-2099-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO PCMG-71-2023, REFERENTE A GRABACIONES DE SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y COMISIONES.

Presenta el oficio **AMI-2099-2023-TM** de fecha 03 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. A raíz del dictamen PGR-C132-2023 de la Procuraduría General de la República del 6 de julio del 2023 y la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, mediante la Ley N^o 10053, todas las reuniones de comisiones se encuentran obligados, a grabar sus sesiones con audio y video y consignar mediante acta una transcripción literal de todos sus acuerdos.

Es por esta razón que les solicito se sirvan informarme de cuales comisiones están activas y un cálculo de la cantidad de sesiones que realiza cada comisión, para poder realizar el presupuesto de dichas grabaciones.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que vamos analizar este documento.

El Regidor Ernesto Alfaro Concejo manifiesta que de la lectura de este oficio debe quedar claro que en su condición de Secretario de Comisión únicamente debe hacer constar los acuerdo no las deliberaciones habidas.

E) OFICIO AMI-2109-2023-TM, CRITERIO LEGAL DE PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta el oficio **AMI-2109-2023-TM** de fecha 03 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio les remito oficio AL-337-2023-H, suscrito por la licenciada Hellene Bolaños, donde presenta el criterio legal sobre proyecto de Reglamento interno para la contratación pública de la Municipalidad de Garabito, para que hagan la respectiva valoración y análisis.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-2109-2023-TM** de fecha 03 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal original relacionado a “proyecto de Reglamento interno para la contratación pública de la Municipalidad de Garabito”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) OFICIO AMI-2111-2023-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-612-2023, REFERENTE SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL PRÉSTAMO DEL IFAM.

Presenta el oficio **AMI-2111-2023-TM** de fecha 03 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SIOP-2023-627, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el acuerdo S.G.612-2023, referente al crédito con el IFAM para lo que corresponda” **INFORMADOS.**

G) OFICIO AMI-2119-2023-TM, SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO IFAM.

Presenta el oficio **AMI-2119-2023-TM** de fecha 05 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Se remiten oficios del IFAM para que procedan con la

Ratificación del préstamo con esta entidad: El acuerdo de la Junta Directiva JD-AC-170-2023 El oficio DGFM-UGSTF- 1063-2023 y Modelo de acuerdo para realizar, tal y como ellos lo solicitan.” Lo relacionado con el presente oficio se conoció en la Sesión Extraordinaria N° 102 de fecha 29 de septiembre de 2023.

El señor Presidente señala que ya este acuerdo fue tomado y quedó en firme con la aprobación del acta respectiva el día de hoy.

H) OFICIO ST-ZMT-2023-277-JACH, CANCHA DE FUTBOL PLAYA AZUL (USO COMUNAL.

Presenta el oficio **ST-ZMT-2023-277-JACH** de fecha 06 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por y el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Cancha de futbol de playa Azul Uso Comunal**”. Reciban un cordial saludo, la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Azul, cédula jurídica 3-002-882510, presentó en fecha 21 de agosto de 2023, solicitud de uso de suelo en precario sobre el terreno donde se localiza la cancha de futbol de playa Azul y con base al Reglamento de Uso de Suelo a titulo precario, el uso comunal no está contemplado por ende no se podría tramitar esta figura, debido a lo anterior, se procedió a realizar el oficio No. **ST-ZMT-2023-270-JACH** de fe a 27 de setiembre de 2023, con el fin de que la Asociación de Desarrollo coordinara el mantenimiento de dicha área, sea darle limpieza, mantener lo que ya existe y cuidarlo que ninguna persona trate de apropiarse de forma ilegítima, realizar actividades culturales, deportivas, esparcimiento entre otras, pero debido a que se presentaron inconvenientes con vecinos del lugar con respecto al uso de la cancha de futbol, se procedió mediante oficio No. **ST-ZMT-2023-270-JACH** de fecha 27 de setiembre, **a dejar sin efecto el oficio No. ST-ZMT-2023-270-JACH**, esto con el fin de evitar problemas en la localidad por el uso de dicha cancha de futbol. Ahora bien, como ente superior en materia de la Zona Marítimo Terrestre, para tratar de solucionar las inquietudes con respecto al uso de la cancha de futbol, debido a que surgieron inconvenientes con los vecinos del lugar y la Asociación, el servicio técnico de la Zona

Marítimo Terrestre, brinda algunas soluciones u recomendaciones que se podrían tomar en cuenta por el Honorable Concejo Municipal, son las siguientes:

PRIMERO: Solicitar al Comité de Deportes de Garabito, para que intervenga en el cuidado y mantenimiento de la cancha de futbol de Playa Azul, porque actualmente vecinos del lugar y la Asociación de Desarrollo que se conformó en el presente año, se encargan del mantenimiento.

SEGUNDO: Coordinar mesa de trabajo entre el Comité de Deportes, la Asociación de Desarrollo y vecinos referente al cuidado y mantenimiento de la cancha de futbol la cual es de USO COMUNAL.”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todos sus términos el oficio **ST-ZMT-2023-277-JACH** de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por y el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, dirigido a este Órgano Colegiado

I) OFICIO AMI-2127-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO AMI-108-2023-OI. SE SOLICITA SER LEÍDO COMPLETO.

Presenta el oficio **AMI-2127-2023-TM** de fecha 06 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio AMI-108-2023-OI, suscrito por la señora vicealcaldesa Olendia Irias, y se les solicita que sea leído en su totalidad, para que estén informados de la situación acá expuesta. **“AMI-108-2023-OI”**

“Sirva la presente para desearle éxitos en sus trabajos y en su vida familiar.

A la vez con todo respeto le informo el grado de disconformidad que presento ante ofensas constantes y maltrato prolongado por el señor Francisco González Madrigal, con un tono de voz alterado en sus diferentes intervenciones, lo que me ha provocado niveles de estrés muy altos, ansiedad e indisponiéndome a la asistencia de las Sesiones Municipales.

Estoy completamente de acuerdo en que el señor González presente las denuncias

Respectivas en caso de anomalías, siempre y cuando tenga las pruebas necesarias para hablar con fundamento legal, cada vez que se refiera a un caso determinado.

El día viernes 29 de setiembre del 2023, cuando iba bajando las escaleras, me topé de frente al señor González Madrigal, el cual comenzó a grabarme y a tomarme fotografías, testigo de su actuación fue la señora Rocío Delgado Jiménez.

Me preocupa sobre manera el actuar de este regidor, ya que hace algunos meses este caballero golpeó a un compañero de esta municipalidad en horas laborales.

El objetivo del presente oficio es mantenerlos informados, ya que en cualquier momento puedo ser yo la víctima.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Eh bueno Doña Olendia eh si ahí están los videos de hecho los vi varias veces a ver si había tenido alguna falta de respeto hacia su persona, y realmente no, más bien la invito a que si siente que la ofendí pues que me querelle o que presente las pruebas respectivas, eh si le hablé con carácter porque claramente usted viene a esta sesión sin la información requerida de la información de la Alcaldía que trae, le hice varias preguntas sobre los documentos que traía y no, y no respondió ninguna de hecho en una ocasión hasta eh la Licenciada Estrella Mora fue la que le contestó eh porque ella no trae información de ningún documento, incluso hoy eh felicito a David que estaba en todas, sabía algo de lo que traía, verdad, incluso contestó cosas que ni siquiera venía en el tema, pero estaba atento a los temas de la sesión, ese día la Sra. Vicealcaldesa presentó la solicitud de una patente donde discutimos largamente sobre si había otra patente sin retirar en ese mismo establecimiento y resulta que bueno diay la Sra. Como nada teniendo el documento prácticamente en la mano de la cancelación de la patente y solicita la patente nueva primero, antes de cancelar la que ya estaba ahí, eh básicamente lo que le eh he dicho siempre es que viene sin conocer lo que trae en mano, ella puso a justificación que ese día trabajado mucho y que llegó corriendo, recogió la

Documentación y se sentó en esa silla, donde está David, tres horas a ver la sesión sin decir una sola palabra, no tuvo chance en tres horas para pegarle una ojeadita a los diez papeles que traía y claramente después comete ese error verdad de que yo efectivamente ni siquiera voté la patente me hizo caer en error, porque ella no dice que ahí tenía el documento donde retiraban la patente anterior, eh lo siento pero eh digamos que el puesto que ella desempeña es una figura representante de la municipalidad a la cual yo tengo que pedirle explicaciones de que es el documento que trae y claramente si no viene informada, si no viene estudiada la información que trae a presentarle a este Concejo este día, yo como representante me hace eh cometer errores como en esa ocasión que yo no aprobé la patente porque ella tenía el retiro de la patente en mano, básicamente esas son las observaciones que le he hecho, si lo he hecho si se las he hecho con carácter pues claramente es porque espero que cualquier funcionario que se sienta en esa silla donde está David a venir a dar el informe de la Alcaldía como mínimo es de que venga bien estudiadita a dar las respuestas, incluso la informa, el informe del Alcalde no debería ser pasar papeles para que la Secretaria los lea, el que viene a esa silla viene a dar el informe del Alcalde no a leer documentos debería de explicar cada caso, tenerlo bien certero, he visto como a veces vienen a pedir patentes y les bueno casi que siempre soy el que pregunta la dirección de donde está ubicada la patente y ni siquiera eso saben, verdad, entonces es día realmente lo que le hice fue un llamado y cada vez que venga aquí sin información pues a cualquiera de ustedes les voy a exigir información, verdad, osea, yo veo que estoy en mi derecho y siempre y cuando yo no le falte el respeto este no voy a tener ningún problema porque mas bien soy el que me tengo que cuidar de que esta Sra. No me denuncie porque aquí están esperando que yo resbale en cualquier cuecha para denunciarme y hasta la fecha, tres años y resto y aquí estoy eh de pie; eh extrañamente ese ese día yo llegué tres minutos tarde a la sesión y ese fue el día que aprobaron el préstamo del IFAM en tres minutos, lo ratificaron dicen ustedes pero bueno ese día ni siquiera dieron tiempo de discutirlo y aprobaron esa ese documento ese préstamo en tres minutos, entonces yo venía corriendo hacia arriba no sé ni porque dice que yo la filmé

Porque yo venía de hecho corriendo porque venía tarde a la sesión, cuando yo me topo con ellas ahí les pregunto ¿dijay que pasó con la sesión?, traía mi celular en la mano efectivamente pero venía corriendo ni siquiera sabía que la sesión había terminado e inmediatamente empezaron a decir, no me filme, no me filme incluso Mabel era la que más decía que no la filmara, y yo, diay que le pasa, osea, venía corriendo efectivamente, verdad, eh entonces eh así fue que pasó, verdad, eh usted no era la que estaba bajando con Doña Olendia o alguna de ustedes pero no sé, ella iba acompañada con una mujer, verdad, me disculpo si no era Mabel, porque ni eso vi, yo venía rápido a la sesión y de hecho llegué aquí a las cinco y cuatro sin detenerme y listo, básicamente yo sé que lo que está hablando es para tratar de mal informar, y hacerle ver a la población que yo tengo un carácter feísimo, pero les tengo que decir que he andado por todo el cantón y me llevo súper bien con toda la gente de Garabito, con cualquier persona de Garabito, tomo café, discutimos, vacilamos, y todos han podido constatar que mi carácter en este Concejo es demasiado diferente al que yo tengo cuando me relaciono con la gente, básicamente, un segundo, un segundo...”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Mabel”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Básicamente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), “Después del tiempo se le regresa otra vez.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Básicamente.”

Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, - “Muchas gracias Sr. Presidente, extrañamente como siempre son sus aseveraciones desacertadas, yo estaba arriba fui la última en bajar, eh vi lo que vi, no sé usted, sin embargo, aquí yo creo que las grabaciones a las personas directamente ya son muy frecuentes, gracias Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco tiene la palabra por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Entonces sí básicamente eh ni me di cuenta quien iba bajando porque yo venía rápido, osea yo no ni me detuve, yo escuché

Gritos de que no las filmara no sé qué, yo ni siquiera sabía que era a mí que me estaban diciendo, cuando me di cuenta que filmar nada, si vengo corriendo para la sesión que voy atrasado y ellas mismas me dijeron que ya la sesión había terminado, verdad, así que este no entiendo, osea, realmente vieras que si creen que eso afecta más bien la gente ve lo ridículo que que es una persona cuando desempeña un puesto como en este caso digamos David que yo le puedo cuestionar de que él es Policía de que no me parece, que se yo verdad, y lo mínimo que puede hacer es mantener la ecuanimidad en ese puesto, osea, no enojarse porque yo tengo aquí el derecho de cuestionar o equivocarme, incluso a preguntarle al asesor legal, mira David puede ser Vicealcalde y también puede ser eh eh funcionario municipal al mismo tiempo, verdad, que son básicamente las preguntas que he hecho porque me llama la atención que aquí siempre el Vicealcalde se le contrata como funcionario municipal en cualquier puesto, verdad, ahí anda eh José Gilbert digamos en el puesto de de bueno de anda haciéndole el trabajo a Don Tobías en el comisión de emergencias, pero, pero sí realmente eh diay hablar con carácter, no es ofender, así que le digo a Doña Olendia que si ella va en la Alcaldía nos va a tener que tener este su personalidad, y su su forma de recibir lo que le digan de una manera un poco más diay más sensata verdad sabiendo que representando un puesto de esos, no todo mundo le va a decir gracias, sino mucho le van a reclamar, diay imagínate y se pone a a de delicada pues va a ser un poco difícil el desempeñarse en el puesto, gracias y creo que no viene el tema mucho para discusión, chao.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciada Estrella, tiene la palabra por cinco minutos.”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, - “Gracias; eh yo sí quiero agregar que yo si realmente me he sentido agredida por el Sr. González, y la sesión pasada después que salí de aquí de hecho me dijeron que pusiera la denuncia, porque me señalaron así con el dedo y me dijeron usted usted es una corrupta, eh hice la aseveración y más de una persona me dijo si ocupa testigos los tiene, si ocupa patrocinio lo tiene, y lo que pasa es que en alguna medida pues uno trata de ser pasivo, pero ahorita que el tema viene a colación sí

Realmente he sentido agresión y de hecho no hará ni dos horas que se nos dijo aquí que nosotros traíamos veinte personas por cabeza para repartir becas, eso está grabado, ustedes aquí traen veinte personas por cabeza para repartir becas, osea eh hay cosas que realmente se queda uno ofendido porque se las han dicho y mientras no exista un documento que le pruebe a uno que las cosas, sea han hecho es una ofensa, porque para decir las cosas y ofender una persona tiene que haber un documento que respalde lo que le están diciendo a uno, entonces también he visto cuando se habla de pasividad he visto reventar en esta mesa que era la mascarilla en su momento, o palmetearle la mesa al Sr. Alcalde, entonces sí he visto violencia y si he sentido agresión hacia el ámbito femenino, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Don Danilo por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Gracias Sr. Presidente; bueno seguro que uno con los años se agacha más, pero sí, sí le voy a dar un consejo a Francisco, que lo ve uno en la Asamblea lo mismo que usted hace lo veo en la Asamblea no comparto esas decisiones, ni allá ni acá, porque por decirle las cosas a una persona no necesita gritar, ni ser ninguna cosa, y de consejo se lo doy como persona y me gustaría de todo que sea un bien, porque no me... a mí, si tengo que decirle a una persona lo que siento se lo digo, bien o mal, pero si usted está metido en la candidatura para Alcalde tiene que saber manejar todo esas expresiones porque a los empleados, usted aquí, si llegara a ser Alcalde de aquí, aquí hay doscientos empleados más, y a nadie como empleado le gusta que le griten, que le llame la atención lo corrija a todo mundo, eso también para las personas que son preparadas y tratan de humillar a una persona que no tiene estudio, de una u otra manera, eso no está bien, eso es humillar a la persona, porque tiene un trabajo más sencillito que el otro, porque cual, aquí en este cantón los que botan basura, yo admiro a esa gente para hablar algo, pero sí de consejo le doy que eso no sirve, como lo repito, no comparto las decisiones que se toman en la Asamblea, que se gritan, se golpean, talvez usted quiere copiar algo, y eso no es así, yo no lo manejo de esa manera

Porque las personas, los niños merecen respeto, los adolescentes merecen respeto, los mayores, y todo mundo merecemos respeto, pero eso lo vemos acá, pero también le respeto la opinión suya porque talvez usted está imitando lo que hacen en el concejo, osea en la Asamblea, pero si tiene que saber manejar un poco las cosas porque usted pretende llegar a la candidatura, usted va a tener que lidiar con personas como le repito, talvez en la empresa privada usted lo ha visto, a uno le dicen las cosas si aguanta si quiere quedarse y sino pues arrolla la maletica y se va, aquí sí a una Alcaldía llega cualquier persona con esa manera o tratando mal a los empleados o de otra manera, aunque sea solo un poquito, vea no solo que lo trate mal, de otra forma va denuncias, porque en la institución pública si hay denuncias en la privada no, pero eso lo hago de bien de consejo, para usted y para todas las personas que quieren llegar a este Concejo Regidores y todo, y como repito no comparto la idea tampoco de la Asamblea porque asi no se debe de ser, tratar de esa manera a gritos, porque a gritos no llegamos a nada, yo por bien puedo llegar hasta el convenio que sea...,pero por mal hasta ahí llego yo, es un consejo, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra la compañera Mabel por tres minutos.”

Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria, - “Sí, muchas gracias Sr. Presidente; yo quiero apoyar al cien por ciento lo expresado por la compañera Estrella, creo que al nivel que hemos llegado muchas veces es exagerado, eh uno piensa que cuando uno viene acá en algunas situaciones uno tiene que ser condescendientes y tratar de no llegar a ciertos extremos, sin embargo yo creo que aquí la violencia de género, ha sido plato de muchas veces, el acoso en diferentes sectores ha sido también plato, eh no es que uno venga aquí a llorar, es que uno viene aquí también a trabajar, y uno también tiene familia, tiene dignidad, como la semana pasada creo que quedó registrado en cámaras cuando el Sr. Don Francisco se puso de pie, a la hora que yo le llame le solicité que se sentará porque para mí eso es manera casi igual que gritar, eh lo que hizo fue ponerse de rodillas en una eh forma clarísima de una falta de respeto, quien estaba ejerciendo la la presidencia en ese momento, no sé si porque soy mujer; me parece que se exageró bastante, quedó grabado,

Yo le solicité al muchacho que lo grabara, entonces diay no sé, eh apoyar lo que expresa la compañera Estrella y manifestar también mi disconformidad, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Manuel tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Talvez le estamos haciendo muchas largas al asunto porque eh a veces se se se alarga mucho el tema y se hace más tarde la noche, talvez yo no quiero hablar mucho, pero sí quiero manifestar algo, por ejemplo este talvez yo sé que Francisco se sale y a veces se le pasa se le va la mano, pero por ejemplo el día que el hizo la corrección a Olendia, que Olendia traía un documento que lo hizo incurrir en el error de de no votar una patente que prácticamente había que presentar algo primero para después lo siguiente, verdad, entonces entonces ella este se molestó por eso, yo no veo que fuera una molestia, fue una corrección y diay yo sé que sí, a veces se pasa del límite, pero si le voy a dar un ratico para que aclare ciertas cosillas que faltan.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Eh bueno mira con respecto a las becas, eh lo que mencioné fue que ustedes no hicieron el proceso con un profesional que definiera quienes eran los beneficiarios de las becas, que ustedes no han presentado a esta a hoy, la solicitud que más de uno ha hecho y yo se las he pedido en varias ocasiones, sobre cómo eligieron a las personas que les dieron becas, verdad, eh y ustedes mismos han dicho que los engañaron que la gente dice que dice que gana poco y entonces por eso es que le dan, la funcionaria municipal dijo que ganaba ciento cincuenta mil pesos, seguro, verdad, y ustedes no pudieron revisar en pero bueno, en fin básicamente a ustedes lo que les molesta es que se les haya dicho la verdad más de una vez en la cara y no estaban acostumbradas a eso, verdad, por ejemplo ahora este presupuesto de doscientos cincuenta millones casi para asfaltar las calles de una finca privada donde no vive un Garabiteño y ustedes no le dan explicaciones a Garabito porque ustedes van a endeudar a Garabito con mil doscientos millones para meterle a esa calle casi doscientos cincuenta millones donde ahí no vive una sola persona, verdad, incluso casi juro que esa finca declara aquí los bienes inmuebles como una finca agropecuaria porque ahí siembran arroz y ustedes le van a hacer

Calle, eso me voy a dar cuenta porque mañana mismo voy a pedir la información, verdad, porque si eso es una finca agrícola, hello, verdad, así que bueno yo básicamente lo que he expuesto aquí con carácter es porque realmente lo siento, siento que me están ofendiendo, siento que me están robando constantemente constantemente eh con respecto a, con respecto a, verdad, se me fue el tema, pero bueno en fin este eh creo que lo que he hablado acá con ah bueno con respecto a que me puse de pie en una sesión, diay hoy ahorita nos llevamos cinco horas cinco horas acá sentado, que yo me ponga de pie para hablar les falto el respeto, les falto el respeto, ¿no?, Mabel dijo que era igual a que le estuviera gritando, mire era porque ya no quería estar más sentado, efectivamente sí me hiqué en burla porque yo no entiendo cómo una persona dice que se le falta el respeto si me pongo de pie, verdad, claramente ya le digo su intención es dejarme en mal ante la ante los ante los señores que ven las sesiones pero yo creo que mucha gente si ve las sesiones y ven que mi carácter eh un poco explosivo a veces es por la falta de respeto que ustedes le tiene al Garabiteño de no hacer los proyectos en beneficio de la mayoría y sí hacer proyectos que benefician a unos pocos. Hace mucho, hace unos par de años asfaltaron una calle ahí en en eh una calle antes de Quebrada Ganado no sé como se llama ese condominio, un proyecto residencial y la muni fue la única calle que asfaltaron.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don Francisco creo no estamos hablando de calles.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Chao, Chao, sí gracias, buenas noches señores, hasta luego.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Doña Kathya por cinco minutos.”

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente, - “Al igual que la compañera Estrella, voy a apoyar las palabras. Francisco imagino que usted tiene mamá y tiene hijas, es lo mismo, ante todo la educación, usted no puede defender al pueblo Garabiteño con malacrianzas y es demasiado demasiada la malacrianza con la que usted trata a las mujeres especialmente y a toda la curul, sí señor, claro que sí, y que dicha, como ahora

Cuando yo expresé y dijo que por ser liberacionista, no señor, yo aquí no estoy en política, el que está en política, y el que está haciendo una política barata es usted porque uno no trabaja de esa manera, y perdón que le falte, pero es la verdad, si no le gusta.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Este por favor, nos damos por INFORMADOS con el documento.”

J) OFICIO AMI-2128-2023-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-598-2023, REFERENTE A SOLICITUD DE CRITERIO PARA EVENTO INTERNACIONAL DE COMPARSAS.

Presenta el oficio **AMI-2128-2023-TM** de fecha 06 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio OSC-163-2023, suscrito por el Licenciado Fulvio Barboza Hernández, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el acuerdo S.G.598-2023, referente a la solicitud del señor Alfonso Alfredo Cruz Rojas.”

INFORMADOS.

K) OFICIO AMI-2138-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SAM-437-2023-JRS, REFERENTE A RELLENO SANITARIO.

Presenta el oficio **AMI-2138-2023-TM** de fecha 09 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio SAM-437-2023-JRS, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suarez, referente a temas de emergencia puntuales de atender en el Relleno Sanitario, para su conocimiento.” **INFORMADOS.**

L) OFICIO AMI-2134-2023-TM, REPRESENTANTES DE AREDE, ALCALDES DE ESPARZA, SAN MATEO Y GARABITO.

Presenta el oficio **AMI-2134-2023-TM** de fecha 09 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores

Cotidianas. Se remite copia de correo por parte del señor Alex Campos Castro, director regional del pacífico central del MIDEPLAN, donde informa de los representantes de las municipalidades en el directorio de AREDE, los cuales son los alcaldes de Esparza, San Mateo y Garabito; para su información.” **INFORMADOS.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS Y CUARENTA Y CUATRO
MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.